

DATOS DE LA ACTIVIDAD

Actividad DIALux EVO

Fechas actividad	09/09/2024 - 23/09/2024	Fechas inscripción	12/06/2024 - 04/09/2024
Horas presenciales	14 : 0	Horas no presenciales	6 : 0
Plazas	20	Modalidad	CURSO MIXTO
Año	2023-24	Ambito	Autonómico
Centro	C.Profesorado CENTRO DE INNOVACIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE		
Lugar de celebración	Online. Videoconferencia a través deTeams		

Destinatarios

Dirigido a profesorado en activo que imparte docencia en algún ciclo formativo de la familia profesional de ELECTRICIDAD-ELECTRÓNICA

Objetivos

Por medio de esta actividad formativa se pretende que el participante obtenga un dominio avanzado del software para el cálculo lumínico DIALux EVO

Contenidos

El curso se compone de 20 horas, 14 de las cuales se realizan de forma presencial a través de videoconferencia y 6 no presenciales en las que se deberá realizar un proyecto para su posterior entrega obligatoria.

Contenidos:

1. Datos de Proyecto y gestión documental
2. Trabajo con planos de AutoCAD e IFC3
3. Creación de un nuevo edificio
4. Creación de locales
5. Trabajar con techos
6. Aperturas del edificio
7. Elementos del ambiente
8. Insertar tejado
9. Trabajar con recortes
10. Muebles y objetos
11. Aplicar texturas
12. Líneas de referencia, textos y cotas
13. Cuerpos de extrusión
14. Copiar y ordenar
15. Vistas
16. Sinopsis de Proyecto
17. Trabajar con luminarias
18. Modificar luminarias
19. Orientar proyectores
20. Objetos de cálculo
21. Escenas de luz
22. Iluminación de Emergencia
23. Ahorro energético estimado por regulación
24. Exportar
25. Presentación del Proyecto - Documentación

Criterios de inscripción

Por riguroso orden de inscripción teniendo en cuenta el orden del listado de criterios de inscripción.

Id Criterio	Criterio de inscripción
1	Profesorado de FP funcionario de carrera de la familia profesional de ELECTRIDAD-ELECTRÓNICA que imparte docencia en el ciclo formativo ELE202 o ELE302 en centros públicos
2	Profesorado de FP funcionario interino de la familia profesional de ELECTRIDAD-ELECTRÓNICA que imparte docencia en el ciclo formativo ELE202 o ELE302 en centros públicos
3	Profesorado de FP funcionario de carrera de la familia profesional de ELECTRIDAD-ELECTRÓNICA que imparte docencia en otros ciclos formativos en centros públicos
4	Profesorado de FP funcionario interino de la familia profesional de ELECTRIDAD-ELECTRÓNICA que imparte docencia en otros ciclos formativos en centros públicos
5	Resto de profesorado de FP de la familia profesional de ELECTRIDAD-ELECTRÓNICA que imparte docencia en centros concertados

Opciones de inscripción

Sesiones

Fecha y Hora	Duración	Tipo de sesión	Lugar de celebración
09/09/2024 18:00	2:0	Asesoramiento externo	Videoconferencia
10/09/2024 18:00	2:0	Asesoramiento externo	Videoconferencia
11/09/2024 18:00	2:0	Asesoramiento externo	Videoconferencia
16/09/2024 18:00	2:0	Asesoramiento externo	Videoconferencia
17/09/2024 18:00	2:0	Asesoramiento externo	Videoconferencia
18/09/2024 18:00	2:0	Asesoramiento externo	Videoconferencia
23/09/2024 18:00	2:0	Asesoramiento externo	Videoconferencia

Observaciones

Esta actuación está financiada con Fondos del Ministerio de Educación y Formación Profesional - Next Generation EU.

Ponente: Javier Oneca (Formador certificado en España por el Instituto Alemán de luminotécnica aplicada, DIAL GmbH.)

La actividad formativa se desarrollará a través de videoconferencia por Teams, por lo que recibirás unos días antes de comenzar el curso el enlace a las sesiones y resto de enlaces para poder realizar la formación (software,archivos, librerías,etc.)

Con el fin de preservar la adecuada atención educativa al alumnado, las actividades de formación permanente del profesorado se realizarán con carácter general fuera del horario de atención directa al alumnado.

Se recuerda a todos los admitidos, que han de tramitar la solicitud de autorización para actividades de formación, tal y como indica la ORDEN de 19 de febrero de 2013, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

“La Orden ECD/579/2019, de 7 de Mayo, establece en su artículo 14 punto 3 que la asistencia será

obligatoria en las fases presenciales como mínimo al 85% de la duración total de las mismas. Los partes de asistencia firmados individualmente o validados telemáticamente por los coordinadores, los diarios de sesiones y las actas de reuniones serán instrumentos utilizados para comprobar y dejar constancia de este extremo.”

“Siguiendo el criterio que establece la Orden ECD/579/2019, de 7 de Mayo, en su Capítulo II, artículo 9, punto 4, se sancionará a quien no inicie o complete la actividad sin causa justificada. Será causa justificada la baja médica o una urgencia sobrevenida”.